

Núm^o 177. Tengo el honor de remitir á Uld. C. Srío, en cumplimiento de la C.^a prevenimto, de la Circular núm^o 52 de fha. 29 de Diciembre de 1858 inserta en la Ley de Hacienda siguiente, el Atestimonio de la fianza que otorgó el C. Alfredo Vértiz Seguí en favor de su hermano el Recaudador de Rentas de esta Villa, C. José Veraástequi, así como tambien la cuenta del costo de tal fianza.

Suvara Uld. C. Srío. dar cuenta con esta nota al Sr. Gobernador del Estado para su Superior conocimiento.

Lib. y Cont. ^{de} Garza García Dto. 11 de 1862
A. Siller

C. Srío del Sup. ^{del} Gov.
del Estado

Núm^o 178.

Monterrey

Cumpliendo con lo dispuesto en la Circular número 131 de la fha. de Gobierno de fha. cinco del corriente mes, me permito excitar á Uld. á fin de que, como dueño de terrenos por donde atraviesan acequias ó caudales de irrigación, ^{del} como á los dueños del agua que por estos corre, se formen arboledas por ser de relevante importancia para sus intereses y de gran utilidad general, toda vez que por la sombra de los árboles, se mejora la salubridad de los habitantes de esta población, ^{del} como ^{del} la agricultura concierda como fuente principal de riqueza, se beneficia en mucho, toda vez, que por efecto de la sombra, la humedad se hace más duradera, y por el mismo motivo, la evaporación de dichos aguas, se efectúa con más lentitud y en menor cantidad, que si estuvieran expuestas á la acción directa del calor solar. En esta ~~nota~~ ^{parte} respectiva, se circunda de una manera empírica, implantar en sus propiedades la mejora de que se hace mérito, y dar aviso á ~~los~~